



EXPEDIENTE E/44/24

PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta 1: Como parte del servicio, hay que proceder a la retirada de los equipos que actualmente tiene Puertos en la sede de Avenida del Partenón, 10 de Madrid. ¿Serían tan amables de indicar cuántos equipos son y qué modelos - incluidos accesorios como finisher, grapador, etc. ?

Respuesta 1: En relación con la consulta formulada se informa que los equipos que deberán ser retirados consisten en:

- 5 unidades Kyocera TASKalfa 4551ci. Escaneado a una cara, grapadora y módulo de clasificador automático.*
- 1 unidad Kyocera TASKalfa 6551ci. Escaneado doble cara, grapadora y módulo de clasificador automático.*

Pregunta 2: En el Pliego de Prescripciones Técnicas en la parte de proposición económica, para las prórrogas se tiene en cuenta un volumen anual de 249.600 copias de blanco y negro y 296.400 copias de color que suponen la mitad del volumen contemplado para los dos primeros años, en caso de realizar más copias de las previstas ¿cómo serían abonadas?

Respuesta 2: En relación con la consulta formulada se informa que el volumen de copias previsto en el pliego tiene el carácter de estimativo y máximo, sin que, tal como se especifica en el mismo, Puertos del Estado asuma ningún tipo de compromiso sobre el consumo del número estimado de copias. En este mismo sentido se informa que no está prevista la realización de un número de copias superior al máximo estimado

Pregunta 3: ¿Admitirían equipos cuyo Tiempo máximo de primera copia en color fuera inferior a 6,5 segundos, en vez de 6 segundos que es lo indicado en el PPT?, apenas medio segundo tiene impacto en el uso del equipo y no pierde ninguna funcionalidad respecto a lo exigido en el PPT

Respuesta 3: En relación con la consulta formulada les indicamos que los requisitos técnicos establecidos en el pliego son claros y precisos. El tiempo máximo de

primera copia especificado en el pliego no se puede variar, ya que forma parte de los requisitos mínimos para el cumplimiento del objeto del contrato.

Pregunta 4: Solicitamos aclaración respecto al requisito "Disco duro: 64Gb SSD + 320Gb, con capacidad de borrado" exigido en el apartado "2.1 Puesta de disposición de los equipos" del PPT. ¿Quiere decir que el equipo debe tener al menos 384 Gb?. El cumplimiento de este requisito únicamente lo hace un único fabricante, lo que haría imposible tener concurrencia, limitando por tanto la participación de empresas.

Respuesta 4: En relación con la aclaración solicitada se informa que existen diversas alternativas, siempre que se cumplan los requisitos especificados en el pliego, esto es, "Disco duro: 64GB SSD + 320GB, con capacidad de borrado". A eso efectos, sería posible ofertar un disco SSD de, al menos 384 GB., siempre y cuando el disco sea completamente de tecnología SSD y el equipo ofrezca un rendimiento equivalente o superior al especificado en el pliego, especialmente en cuanto a velocidad de impresión y escaneado. También sería posible ofertar un disco SSD de 64GB (que es de tamaño reducido) y fácilmente complementable con un disco HDD de 320 Gb. adicional. Todo ello en aras de fomentar la concurrencia.

2 de septiembre de 2024